

**COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA**  
**Periodo de Sesiones 2021 - 2023**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**MIÉRCOLES, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Sesión realizada en la sala virtual a través de Microsoft Teams y en la Sala 2 del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre del Congreso de la República

En Lima, a los tres días de noviembre de 2021, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reunieron presencialmente en la sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de La Torre y de forma virtual en la plataforma de sesiones Microsoft Teams los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República para el periodo 2021 - 2023, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, los señores y señoras congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez (vicepresidenta), Diego Alonso Fernando Bazán Calderón (secretario), Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez.

Con el quórum reglamentario, la **PRESIDENTA** dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La **PRESIDENTA** manifestó que antes de empezar esta sesión extraordinaria le gustaría invocar a todos los congresistas que tienen la obligación de salvaguardar la honra, la imagen de los congresistas que estén en procesos de indagación o investigación de acuerdo a los momentos que se tengan que vivir en este proceso en caso de ser tomados de oficio o de parte esto porque se ha filtrado información a medios de comunicación cuando se sabe que ha habido un acuerdo que se tiene que empezar a respetar los propios acuerdos y reglas concertados con todos y todas.

La **PRESIDENTA** dio cuenta que a la fecha la Comisión ha recibido desde la última Sesión del 04 de octubre de 2021, 5 denuncias, las mismas que luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos de presentación y al ser denuncias de parte y en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Ética Parlamentaria, se ha procedido con el inicio de indagación preliminar.

Las denuncias son: la presentada por el señor Ranjiro Roberto Nakano Osore, contra el congresista George Edward Málaga Trillo, la presentada por el congresista Jorge Montoya Manrique contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, la presentada por el señor Jhon Román Vargas Campos contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, la denuncia realizada por los congresistas Héctor Valer Pinto, Guillermo Bermejo Rojas, Edgar Tello Montes, Katty Ugarte Mamani, María Antonieta Agüero, Silvana Robles y Alex Flores contra el congresista Jorge Montoya Manrique, la denuncia presentada por el ciudadano Manuel Castro contra el congresista Alejandro Aguinaga Recuenco.

El congresista **Morante Figari**, hace uso de la palabra para señalar que respecto a este punto señala que entiende el entusiasmo y el ímpetu que puede tener el personal técnico de la comisión; sin embargo en otros casos que se han tenido en esta misma comisión cuando ha habido denuncias de los congresistas o de ciudadanos contra algún congresista normalmente se ha dado primero cuenta al pleno de la Comisión y se aprobaba el inicio de la investigación preliminar para que luego se pueda abrir esta investigación eso ya ha sucedido en varios casos; en cambio en este caso con respecto a estos cinco congresistas directamente la comisión ha abierto indagación sin haber dado cuenta a la Comisión, lo que no le parece correcto porque el artículo 26 dice que debe dar inicio la Comisión es decir el pleno de la Comisión y no necesariamente la presidencia o la Secretaria Técnica de la Comisión y ha habido un error o un exceso del área técnica que claramente ha excedido sus funciones con respecto a estas cinco denuncias y conoce en un caso que se trata de una denuncia que se trata de asuntos que nada tiene que hacer con el ámbito de la función como parlamentario que esté vinculado en temas de ética parlamentario, porque se trata de funciones de carácter privado que no tiene nada que ver en sus actividades como parlamentario, pide que en este tipo de casos se cumpla con el reglamento porque es la Comisión quien inicia la investigación es la Comisión y le preocupa que se actué en forma indistinta con otros casos.

**La Presidenta** da lectura del artículo 26° del Reglamento que en su numeral 26.1 además el artículo 18° explica quiénes son parte de la Comisión.

El congresista **Morante Figari**, señala que se le está dando la razón que cuando se habla de la Comisión se refiere al pleno de la Comisión; es decir la Comisión como tal; para tomar los acuerdos que usted misma ha leído, los demás son órganos para temas administrativos.

El congresista **Cruz Mamani**, corrobora los argumentos señalados por el Congresista Morante, que la Comisión es un colegiado organizado, conformado por los parlamentarios elegidos, muy distinto a la estructura de servidores

parlamentarios invoca salvo mejor parecer que se rectifique que no se puede iniciar indagaciones de ese modo, que se está a tiempo de corregirse.

El congresista **Padilla Romero** señala que hay un error no se va a hablar el tema ahora y los casos que se van a ver ahora son 8 casos y esto es un mal entendido.

El congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, interviene para señalar que comparte íntegramente las opiniones vertidas por el congresista Jorge Morante.

El congresista **Morante Figari**: Señala que entiende que hay un exceso de entusiasmo pero como dijo el congresista Cruz, aquí es el Pleno del colegiado y el artículo 26° que habla de denuncias que puede llegar a pedido de parte; y no por cualquier cosa un grupo de funcionarios abren procesos les mandan cartas a los congresistas, les dan cinco días para que absuelvan y esa información tarde o temprano se termina filtrando ya ha pasado, por eso se debe dar cuenta, además eso se ha hecho antes en las primeras sesiones, no entiende porque ahora los funcionarios de la comisión deciden abrir indagaciones, el día de mañana asumamos que esto llegue a sanciones cualquiera de los funcionarios puede interponer un proceso porque se abrió procesos por órgano incompetente.

La congresista **Luque Ibarra**, interviene para aclarar entiende que la Presidencia está dando cuenta de denuncias que se han ingresado no se está aperturando ninguna investigación y ese ha sido el accionar, la presidencia da cuenta del conjunto de denuncias que se presentan y ya seguramente en la próxima sesión se verá el proceso y hay un procedimiento que está aprobado no ve que la presidencia esté desarrollando un procedimiento distinto.

El congresista **Morante Figari**, señala que entiende que estas denuncias ya se han iniciado investigaciones preliminares y se les ha notificado a los congresistas involucrados y se les ha dado plazo a los congresistas de cinco días para que absuelvan pide que se sirva aclarar si se ha abierto investigación preliminar y si se les ha dado cinco días para que hagan descargos o no y de haberse hecho estaríamos hablando sobre hechos consumados.

**La Presidenta** aclara que solo las denuncias de parte son las que se procesan de acuerdo al artículo 26 las de oficio son la Comisión toma la decisión, acá no hay ninguna decisión de perjudicar a nadie, se está procediendo de acuerdo al Reglamento y no hay apasionamiento ni entusiasmo ni intensidad del equipo técnico se hace evaluación para no perjudicar a nadie.

El congresista **Morante Figari**, dice que justamente el artículo 26 dice que la Comisión es quien toma las decisiones y no es la presidencia, la Comisión es el

Pleno, es decir quiere saber si con respecto a estas denuncias ya se corrió traslado y se les dio plazo de cinco días para que absuelvan de haberse hecho quiere decir que ya se inició procedimiento hay mala interpretación del artículo 26 con el personal que tiene a su cargo.

La congresista **Luque Ibarra**, dice que se necesita aclarar como lo pide el congresista tenemos que leer el reglamento lee el artículo 25, acá se necesita tener con precisión y que el equipo técnico aclare cuando estamos frente a una denuncia de parte y una de oficio, cómo es que se tramita.

La congresista **Infantes Castañeda**, señala que propone un receso de 10 minutos para que la presidencia se ponga de acuerdo con su equipo técnico y luego nos informe.

La congresista **Agüero Gutiérrez**, interviene para hacer recordar que nos encontramos en una Sesión Extraordinaria con agenda ya establecida y solo pueden tratarse los temas ya señalados el reparo de rectificación debe discutirse en una sesión ordinaria.

**La Presidenta**, señala que considera pertinente que el equipo técnico con el que se ha trabajado de manera conjunta haga la aclaración.

**La Secretaria Técnica**, manifiesta, que el Artículo 25 del Reglamento de ética parlamentaria, especifica en su literal c) señala que las denuncias de Oficio y estas como bien se dice se aprueban con la votación de la mayoría de sus miembros; quiere decir que cuando una denuncia es de oficio para que esta sea admitida como denuncia debe ser aprobada por la mayoría, lo que no sucede cuando es de parte, allí nos remitimos a lo señalado en el artículo 26° cuando habla de Comisión no se está refiriendo al Pleno, la Secretaria Técnica también es parte de la Comisión, se ha procedido así desde el primer caso, lo que se hace es abrir indagación, no se le ha corrido traslado al congresista denunciado dándose plazo de cinco días para hacer descargos, eso no ha sucedido en la Sesión de fecha 27 de setiembre se indicó que cuando se haga una denuncia de parte incluso fue aprobado por toda la Comisión, se acordó que las denuncias se trasladaban solo al congresista denunciado justamente para evitar que se vulnera su derecho a su buen nombre y reputación, lo que hace la Comisión es iniciar indagación preliminar para evaluar la denuncia presentada, y evaluada recién se pueda emitir un informe de calificación que determinará si la denuncia va a generar una investigación o no, pero no se le corre traslado al congresista para que emita descargos, esto no es así como se ha precisado, en todo caso se aclara, solo las de parte se está procediendo así, el procedimiento en sí empieza con la investigación cómo será el caso de hoy en donde se evaluará si

se aprueban o no los informes técnicos que se les ha remitido que recomiendan el inicio de investigaciones o el archivo de las mismas, es todo cuanto se tiene que informar.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Informe de Calificación Expediente N° 001-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Guillermo Bermejo Rojas.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 001-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas; ante la denuncia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, solicita que la Secretaria Técnica proceda con el informe.

La Secretaría da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 001-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista, Guillermo Bermejo Rojas; por presunta infracción a los artículos 2° y literal a del artículo 4° del Código de ética Parlamentaria y literales a), e), f), g), h) e i) del artículo 3°, numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del artículo 4° literal a) del artículo 5° y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8° del Reglamento de Ética Parlamentaria; y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

Culminada la exposición la **PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

La congresista **Luque Ibarra**, señala que le preocupa el sustento del informe de calificación especialmente el punto 4.2, que lo que se intenta al declarar procedente para la presunta infracción al Código es la recolección de firmas para una Asamblea Constituyente, eso no puede ser materia de investigación porque está en el marco de la libertad de expresión, ese es el marco de lo que se entiende se ha desarrollado el hecho, hay una línea muy delgada donde se hacen varias afirmaciones, donde el hecho mismo de la Asamblea Constituyente sería una falta ética o no y eso no le parece adecuado, que la libertad de expresión está reconocida en la Constitución, y en el caso particular de Perú Libre que es una organización política y otros que nos reafirmamos que es parte de un proceso y en el caso del congresista Bermejo hace una recolección de firmas que también se permite, el numeral 4.2 señala se observa que estaría incentivando una Asamblea Constituyente figura legal que no existe, desde su punto de vista el informe colisiona con el derecho al ejercicio de la libertad de expresión.

El congresista **Varas Meléndez**, manifiesta su preocupación por el análisis que ha escuchado y expresa sus coincidencias con la congresista Luque pero señala que si nos preciamos de defender la democracia en un marco del derecho donde las libertades plenas de acción de manifestación están consagradas dentro del marco constitucional no encuentra sustento para lo que acaba de ponerse como materia de análisis, en el sentido que la acción de recolección de firmas no es motivo, salvo que haya habido en ese proceso actividades que tengan que ver con la actividad congresal allí habría responsabilidad, ahora si vemos que se han vertido opiniones que si se cierra el congreso o no cada uno es libre de opinar mientras no se hagan acciones en ese sentido, así como él como dice el análisis sobre calificativos sobre la derecha cuantas veces han escuchado en el Hemiciclo acusar de terroristas unos a otros sin prueba alguna y hasta ministros se les ha acusado por terroristas, y si vamos a abrir procesos sobre lo que se dice sin prueba alguna en todo caso donde está el estado de derecho, que el señor dijo que cerrará, que el señor dijo que la derecha, no hay sustento técnico, hay que tener más sustento material para iniciar proceso administrativo y no actuar de manera ligera y abusiva desde todo punto de vista y considera que debe valorarse todos los argumentos en la debida extensión que corresponda sin vulnerar los derechos a los congresistas, esto no es ser permisivo pero no puede quedar la jurisprudencia que estamos actuando de espaldas a una realidad, invita a los miembros de la Comisión de ponerse en el verdadero contexto y no actuar de manera revanchista.

El congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, señala que nos encontramos en una Comisión de ética del congreso de la República del Perú, aquí no se blanquea a nadie, aquí no nos agarramos de algo que no tiene sustento legal que son las firmas, aquí hay una persona investigada por la DIROCTE hace años seamos honestos y limpios sino dejamos de ser Comisión de ética no nos agarremos congresista Luque y quien intervino del tema de las firmas, que hay que ser limpios, quisiera la opinión de la congresista Acurio.

La congresista **Luque Ibarra**, interviene por alusión, pide prudencia sobre lo que se dice porque se está analizando el informe alcanzado por la Secretaría Técnica y lo que ha hecho mención que en fundamento del análisis del propio informe se mencione o se dé a entender que una infracción es el incentivo a una Asamblea Constituyente esa es su reflexión, no se puede investigar opiniones, salvo que haya un hecho vejatorio, el informe no da pie a una infracción.

El congresista **Cerrón Rojas**, señala que se encuentra preocupado porque se está realizando investigación respecto a opinión que hace un congresista pide tener en cuenta el Artículo 93 de la Constitución que un congresista no está

sujeto a mandato imperativo y no es responsable por sus opiniones y votos, y el artículo 17 del Reglamento del Congreso de la República; en este caso el señor Bermejo ha dado una opinión de causa efecto es decir de lo que podría ocurrir si no se acepta la confianza, hay que tener cuidado a que por cualquier intervención se lleve a ética, no podemos llegar a esos extremos, si se puede llamar la atención al congresista está de acuerdo pero no en iniciar este procesos.

La congresista **Agüero Gutiérrez**, señala que la denuncia precisa expresiones hechas públicas por el Congresista Bermejo sobre la recolección de firmas para una nueva constitución, dice que ella como María Agüero ha sido su bandera en campaña la promoción de una nueva Constitución y es el derecho de participar en la vida política del país y el hecho de levantar la nueva constitución no viola el principio democrático, a los de la izquierda se les ha calificado de terroristas, recuerden antes de la primera vuelta nadie les decía nada y cuando pasaron a la segunda vuelta, en la calle, medios de comunicación y en el hemiciclo se les dice terroristas y piden que se retire la palabra y no por ese hecho se ha ido a la comisión de ética y el hecho de pedir que se cierre el congreso lo que se ha explicado es que si no se da la confianza en dos oportunidades se cierra el congreso es una opinión, es lo que le parece quería escuchar el congresista Lizarzaburu.

El Congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, interviene por alusión es entendible que algunas personas pidan cambio de constitución sin dar detalles técnicos y sobre una Constitución que ha traído mejoras al país, respeta el pensar de la congresista; pero hay pruebas hay seguimiento de atrás y vienen las expresiones hay que tratar de ser mejores y dar una imagen de ser un Congreso mejor, se está perdiendo el tiempo en cambios en contra de nuestro Perú, que se saque ética con 20 de nota y se trabaje por el Perú.

El congresista **Morante Figari**, señala que la calificación es adecuada, el promover una toma de firmas para promover una nueva Constitución, califica porque esta Asamblea Constituyente no está contemplada en la Constitución, pudo haber planteado una modificación constitucional donde se plantee la Asamblea Constituyente como modo de cambiar la Constitución y el informe califica en el accionar que como congresista de la República engaña a la gente en un accionar que no está permitido, además va contra las instituciones y el propio congreso y las facultades que tiene el Congreso para hacer modificaciones constitucionales, lo que hace el congresista Bermejo en el ejercicio de sus funciones es minar y socavar las instituciones democráticas del país y poco nivel de lealtad contra el Congreso, buscando medios alternativos

para desconocer los conceptos constitucionales e ir contra el orden constitucional y el informe de calificación está debidamente sustentado.

La congresista **Torres Salinas**, hace una acotación en forma general, se pertenece a la Comisión de ética no se está en una Comisión de Fiscalización donde se pueda llevar casos legales, se está para medir el comportamiento, la disciplina y la moral en los hechos, entonces cuándo se ha hecho, si cuando estaba en el Pleno, si se usaron recursos del Estado, lo que dijo o no dijo va contra el derecho de expresarse, si está pidiendo firmas, nueva Constitución, si le creen o no las personas es otra cosa.

La congresista **Infantes Castañeda**, señala que si bien es cierto que los congresistas no son responsables por las opiniones que se omiten, pero como funcionarios de la nación se debe tener una intervención responsable, conducta intachable y respetar todas las normas de nuestra Constitución, esta figura de la Asamblea Constituyente no está en la Carta Magna, si se desea reformar la constitución debe hacerse por el mecanismo legal como ya lo ha hecho la Bancada de Perú Libre y no azuzar al pueblo, no se puede amenazar al Congreso con su cierre ya la propia Constitución dice cuando se cierra el Congreso, todos los congresistas tienen el deber de respetar y hacer respetar la investidura del Parlamento se esté o no de acuerdo, para eso se postuló al congreso para desempeñar conducta como congresistas y no pedir que se cierre el Congreso, no se puede tapar las cosas con un dedo, hay que tener en claro no se puede defender al congresista Bermejo.

El Congresista **Morante Figari**, precisa que ciertamente se han enfrascado en el fondo del análisis del análisis, esto es solo una evaluación para iniciar una investigación y allí se determinará si hay una infracción o no.

EL congresista **Cerrón Rojas**, dice que investigación se puede hacer si se está frente a un hecho lícito se está frente a sus facultades legales de emitir una opinión que la Constitución faculta.

El congresista **Aragón Carreño**, señala que no se está violando el derecho de ningún parlamentario si se lee bien las funciones de todo parlamentario, el Código de ética de la función pública y de la propia Comisión, se estaría dando inicio a una investigación preliminar, no se viola el derecho de ningún parlamentario, de no estar sujeto a mandato imperativo, que no se tergiverse, que no se desinforme a los medios de información, que se estaría violando derechos del parlamentario, se daría inicio a una investigación con los plazos respectivos, se verá si se da o no sanción.



La congresista **Luque Ibarra**, señala que no es solo meramente, por eso es importante que los elementos tengan valor y no se puede considerar que la recolección de firmas es una violación a la ética, y la opinión que se cierre o no el Congreso es solo una opinión y observa que en otros casos si se menciona la Constitución y el derecho a la opinión.

El congresista **Morante Figari**, señala que escucha a la congresista Luque y le parece interesante si el hecho que el señor Bermejo vaya por calles y plazas y promueva el cierre del Congreso no se puede pretender para ella una legítima libertad de expresión, entonces quienes dicen que se vaque al Presidente de la República lo antes posible también están ejerciendo libertad de expresión.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas en el Expediente N° 001-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Angel Aragón Carreño. **Votaron en contra**: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Flavio Cruz Mamani, José Cerrón Rojas, Elias Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez. **Votaron en Abstención**: Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero.

Se informe que informe de Calificación ha sido desaprobado por **MAYORÍA (5 votos a favor, 08 en contra y 03 abstención)**

**La Presidenta** señala que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en el Expediente N° 001-2021-2022/CEP-CR ha sido desaprobado por mayoría en consecuencia se dispone su archivo definitivo.

## **2. Informe de Calificación Expediente N° 002-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Héctor Valer Pinto.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 002-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto; ante la denuncia del

congresista Alejandro Muñante Barrios, solicita que la Asesora a cargo proceda con el informe.

La asesora da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 002-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Héctor Valer Pinto, por presunta infracción a los artículos 2° y 6° del CÓDIGO y los artículos 3° literales d, e, f, g y numeral 4.4 del artículo 4° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Culminada la exposición **la PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

La congresista **Luque Ibarra**, señala que de la misma manera habiéndose ratificado de cómo distinguir de manera adecuada la libertad de expresión en este caso ha sido en el marco de la renuncia a su bancada por esa razón no cree que debe declararse procedente.

EL Congresista **Morante Figari**, considera el derecho a la libertad de expresión o discrepancias con el grupo político que estuvo, eso no le permite manifestar actos de su ex bancada que participen de un golpe de Estado, de acuerdo a lo escuchado en el informe lo habría manifestado en una radio local, que estos congresistas estarían de acuerdo con un golpe de Estado esto va más allá de la libertad de expresión sino les imputa un ilícito, que el congresista Valer no puede estar opinando, decir que habría un golpe de Estado, no es una opinión, sino estaría imputándoles un delito que no ha probado y está agravando a los congresistas de la República, todo derecho tiene límite y el denunciado ha superado los límites y debe iniciarse investigación en este caso.

Congresista **Cerrón Rojas**, indica que es una declaración en un medio radial, y supone en base a que los congresistas Montoya y Cueto fueron involucrados en un delito de Sedición, no podemos proteger a uno y no a otro y estando en la Fiscalía los congresistas aludidos pueden hacer una denuncia en sede Fiscal, cree que todo se trata de una opinión.

EL congresista **Saavedra Casternoqué**, dice que se debe buscar la conciliación todos tienen opinión y libertades no es necesario llegar a este extremo y que se busque la conciliación.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que

recomienda el inicio de investigación contra el congresista Héctor Valer Pinto en el Expediente N° 002-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Javier Rommel Padilla Romero, **votaron en contra**: los congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Hitler Saavedra Casternoque, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, **votaron en Abstención** Rosío Torres Salinas.

Se informe que informe de Calificación ha sido desaprobado por **MAYORÍA (6 votos a favor, 10 en contra y 01 abstención)**

**La Presidenta** indica que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Héctor Valer Pinto**, en el Expediente N° 002-2021-2022/CEP-CR ha sido desaprobado por mayoría en consecuencia se dispone su archivo definitivo.

### **3. Informe de Calificación Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Héctor Valer Pinto.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto; ante la denuncia del congresista José Cueto Aservi, solicita que la Asesora proceda con el informe.

La Asesora da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Héctor Valer Pinto, por presunta infracción a los artículos 2° y 6° del Código y los artículos 3° literales d.e.f.g. y 4° numeral 4.4. del Reglamento del Código de ética parlamentaria.

Culminada la exposición **la PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

El congresista **Morante Figari**, señala que hay cosas que pasan los límites; pero el congresista Valer los ha superado, hay cosas que no se pueden tolerar, ha sido agresivo con el congresista Cueto atribuyéndole actos ilícitos sobre los cuales el congresista Cueto no está investigado.

El congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, ratifica las palabras del congresista Morante, el congresista Cueto es un hombre de honor, juró defender a nuestra patria como los héroes Williams y Kiabra y pide más respeto a estas personas, el señor Valer se fue de boca estaría bien lo reconozca.

EL congresista **Saavedra Casternoqué**, cree que a ese nivel se debe llegar que el congresista Valer reconozca y pida disculpas y se debe brindar esa visión. El congresista **Morante Figari**, precisa que para que el congresista Valer pida disculpas debe abrirse investigación para que lo pueda hacer vía conciliación.

El congresista **Varas Meléndez**, señala que se debe tener la gran responsabilidad de la Comisión de Ética y lejos de actuar con pullas hay hechos que se ven una falta de respeto y en el caso al colega Cueto hay pruebas de comportamiento reiterativo y hay que corregirlo hay que generar clima de respeto y el espacio de la conciliación y dentro de la alternancia de las ideas para llegar a una llamada de atención con severidad e ir agotando la escala de sanciones y se le conmine al congresista Valer para evitar pronunciarse; no se conoce que ha pasado al interior de su Bancada y con el transcurrir del tiempo el señor Valer migra a otra Bancada y hay que ver que degeneró la relación interpersonal, abriga que haya una etapa de conciliación.

La congresista **Luque Ibarra**, señala que hay un hecho que permite distinguir con la libertad de opinión y que acciones o situaciones si se puede mancillar el honor y la dignidad, por eso en este caso su voto será a favor.

EL congresista **Padilla Romero**, coincide con sus colegas este actuar se le tiene que poner un alto, no se puede dañar honras de las personas, es agravante llegar a ofensas personales y de alguna manera ese comportamiento continúa y se solidariza con el Almirante Cueto cree que éste ha sido tolerante y pide pasar a votación.

El congresista **Cruz Mamani**, señala que se debe ver que se sanciona y más bien promover la conciliación, hay otros fueros a los que se debe haber acudido y no debe haber agravios personales.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que

recomienda el inicio de investigación contra el congresista Héctor Valer Pinto en el Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Flavio Cruz Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero y Luque Ibarra Ruth, **votaron en contra** los congresistas: José Waldemar Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, **votaron en abstención** los congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez y Carlos Antonio Anderson Ramírez.

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstención)**

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Héctor Valer Pinto**, en el Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone el inicio de investigación.

#### **4. Informe de Calificación Expediente N° 004-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 004-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu; ante la denuncia del ciudadano Miguel Tupayachi Rojas, solicita que el asesor a cargo proceda con el informe.

EL asesor da cuenta del Informe, que recomienda se declare improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 004-2021-2022/CEP-CR presentada por el ciudadano Miguel Tupayachi Rojas contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu por la presunta infracción a los literales b y d del artículo 5 y los numerales 4.4. del artículo 4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Culminada la exposición **la PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

El Congresista **Cruz Mamani**, señala que no somos Colonia y por lo tanto no tenemos pensamiento de colonos y como en el primer y segundo caso se puso en cuestión la libertad de opinión y de pensamiento y el Pleno de la Comisión actuó sabiamente, el pensamiento en ningún modo es infracción ética, pudo haberse remitido carta en un sentido contrario la improcedencia está correctamente calificada.

El congresista **Varas Meléndez**, es un caso de semejanza y analogía parecida al segundo caso existe una persona que agravia a una personalidad y en el anterior caso se hablaba de una persona honorable, ahora de manera reiterativa como lo señala el informe que un señor congresista se atribuye una investidura que no tiene de mandar documento haciendo entender en representación de todos los peruanos que somos dependiente, se perdió el horizonte, no se trata de quedar bien sino de representar, acá por analogía o semejanza al caso dos, se debe abrir un proceso para que no se ejerzan ese tipo de libertades de representaciones con libertades que no se tienen.

La congresista **Infantes Castañeda**, dice que no vulnera la intervención del congresista la seguridad nacional ni la moral pública, ha expresado las disculpas públicas en pleno ejercicio de su derecho de libertad de opinión y de representación como así lo han decidido los colegas en el Expediente 1 por eso cree que esto no debe seguir adelante.

EL congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, señala que debemos dejarnos de complejos el Perú es una República que nace del Virreynato; entonces el denunciante Miguel Tupayachi ha solicitado a la Comisión que se me llame la atención por la carta enviada al Rey de España y ha señalado falsedades dice que me he irrogado responsabilidades de peruanos en el extranjero y que su representación sería dudosa y parece que el denunciante ha olvidado que ha sido elegido y su representación es legal y legítima y que sus disculpas se hicieron a título personal y a los peruanos que legítimamente representa, pero lo que no queda en claro en qué manera la carta enviada al rey de España lo afecta a él de manera personal, señala que no se ha guardado discreción, la carta expresó disculpas no hay interés personal y con esta declaración se demuestra dolo y no hay evidencia y reitera su derecho de iniciar sus acciones personales y que la carta la envió en el libre derecho a su pensamiento y en el ejercicio de su función de representación.

La congresista **Luque Ibarra**, hace una precisión respecto que el Reglamento prevé la recusación y la inhibición y en el caso de los congresistas que forman parte de la Comisión que sean parte en el proceso no pueden intervenir y que el

congresista debe mantener el respeto del procedimiento establecido hay que ser respetuoso.

El congresista **Morante Figari**, señala que se está frente a un caso de libertad de expresión que él entiende que hubo un agravio a un invitado a la ceremonia de juramentación del Presidente Castillo y en su calidad de representante de los peruanos en el extranjero consideró prudente disculparse, el denunciante dice que su legitimidad es dudosa, y él ha sido elegido y que las relaciones entre Perú y España son bastante buenas desde años y que España reconoce al Perú como independiente a través del Tratado de Paris, e independientemente a cualquier trauma o complejo pertenecemos a una comunidad Ibérica y nuestra relación con España es muy directa, y si el congresista se sintió en la necesidad de pedir disculpas a título personal lo ha hecho en su ejercicio de libre opinión y no ha agredido a ninguna persona ni al Presidente Castillo.

El congresista **Padilla Romero**, señala que para añadir lo dicho a esta altura grande favor ha hecho el colega Lizarzaburu no podemos esconder un error de lo dicho por el Presidente Castillo en un momento muy incómodo para el invitado y se debe cuidar las relaciones diplomáticas y no hay razón para justificar investigación al respecto no se ha vulnerado derecho y se ha cuidado en las expresiones del documento la integridad y la imagen del Presidente.

El congresista **Cerrón Rojas**, cree que sobre ese tema no se va a perseguir a los congresistas y no cree amerite.

El congresista **Varas Meléndez**, que se respete el Reglamento interno que la interrupción iba en el sentido que cualquiera de los congresistas parte de la Comisión debe inhibirse y no asumir defensa no se puede ser juez y parte, acá nadie discute su representación legítima, acá hay un documento expedido pidiendo disculpas al Rey de España que si hubo un error debió dirigir el documento al Presidente Castillo y no irrogarse una representación diplomática.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar improcedente la denuncia contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu en el Expediente N° 004-2021-2022/CEP-CR.

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (11 votos a favor, 03 en contra y 02 abstención)**

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Mery Eliana Infantes Castañeda, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, **votaron en contra** los congresistas Jose Waldemar Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, **votaron en abstención** los congresistas: Flavio Cruz Mamani y Hitler Saavedra Casternoque.

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio la improcedencia de la denuncia contra el congresista **Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu**, en el Expediente N° 004-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone su archivo definitivo.

#### **5. Informe de Calificación Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Guido Bellido Ugarte.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Guido Bellido Ugarte; ante la denuncia de Oficio, solicita que la Secretaria Técnica proceda con el informe.

La Secretaría da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de Oficio contenida en el Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Guido Bellido Ugarte, por presunta infracción al artículo 2° y literal a. del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y a los literales e, f, g y k del artículo 3° numerales 4.1 y 4.3 del artículo 4°; literal e) del artículo 5° y numerales 8.1 y 8.2 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

Culminada la exposición **la PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

El congresista **Morante Figari**, refiere que este hecho es grave, que requiere investigación por lo dicho por la Congresista Chirinos, que se debe determinar si hubo o no responsabilidad y en base a lo expresado en el informe debe abrirse una investigación en este caso.

EL congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, señala que se encuentra de acuerdo con las palabras expresadas por el congresista Morante, no se puede permitir



este tipo de hechos que mancillan la honorabilidad de una dama independientemente de las ideologías, esto debe investigarse, ya que esto no puede ocurrir, que se está recién generando confianza y que no se puede ni contarse chistes suaves y que se debe pensar en las damas.

La congresista **Infantes Castañeda** como mujeres y como representantes y madres y padres de la patria son el ejemplo para la gente que los mira, como mujer no puede permitir el insulto a una dama, la violencia a la mujer son las que más suceden en el mundo, hay que ser solidarios con las víctimas para combatir frontalmente y erradicar este mal que nos aqueja, menos aun cuando es cometido por un congresista que debe tener comportamiento intachable.

La congresista **Portalatino Ávalos**, señala que su voto será a favor, que deja en claro que como mujer rechaza cualquier forma de violencia contra la mujer es importante que en el caso del congresista Bellido es preocupante como los medios de comunicación lo han procesado y acusado mediáticamente sin escucharlo y en esta Comisión se debe escuchar a ambas partes se escuchen sus descargos y pueda ejercer su defensa.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar procedente el inicio de investigación; contra el congresista Guido Bellido Ugarte, en el Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Flavio Cruz Mamani, Elias Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Rosío Torres Salina, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, **votó en contra** el congresista José Waldemar Cerrón Rojas, y **voto en abstención** el congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (14 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención)**

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Guido Bellido Ugarte**, en el Expediente N° 005-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone el inicio de investigación.

## **6. Informe de Calificación Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Héctor Valer Pinto.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto; ante la denuncia de Oficio, solicita que la asesora a cargo proceda con el informe.

La asesora da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Héctor Valer Pinto, por presunta infracción a los artículos 2 y 6 del Código y artículo 3 literal e y g, artículo 8 numeral 8.1 y 8.2 del Reglamento el Código de Ética Parlamentaria.

Culminada la exposición la **PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

La congresista **Infantes Castañeda**, señala que como el caso anterior como mujeres estamos en contra de esa forma de actuar de algunos padres de la patria, su rechazo total a la actitud sexista y desagradable todos merecemos respeto para una convivencia armónica, en el Perú el machismo aun continúa falta mucho camino para recorrer y los legisladores son clave para prevenir el machismo.

El congresista **Morante Figari**, considera que lamentablemente las actitudes del congresista Valer se pasan de la raya, esas actitudes sucedieron en el Pleno, considera que la Comisión ha sido prudente porque el congresista Valer hizo insinuaciones de la congresista Olivos en su condición de asesora y nunca pidió disculpas sobre aquello y al ver que la mayoría se solidarizó con ella, él se acercó y pidió disculpas, pero estas no salieron de su corazón no podemos permitir que el machismo y la discriminación formen parte del Congreso y de la sociedad no se puede agredir, señala que el como persona con discapacidad sufre discriminación y estas cosas no se pueden dejar pasar por agua tibia y debe darse un coto y en respeto a todas las mujeres se debe votar a favor de esta calificación.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar procedente el inicio de investigación; contra el congresista Héctor Valer Pinto, en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Flavio Cruz Mamani, Elías Marcial Varas Meléndez; Mery Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari; Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, **votaron en contra** los congresistas José Waldemar Cerrón Rojas y Hitler Saavedra Casternoqué, **votaron en abstención** la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (13 votos a favor, 02 en contra y 01 abstención)**

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Héctor Valer Pinto**, en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone el inicio de investigación.

#### **7. Informe de Calificación Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi; ante la denuncia de Oficio, solicita que el asesor a cargo proceda con el informe.

El asesor da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por presunta infracción a los artículos 3 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3, literal g; 4, numeral 4.1 y 4.4; 5 literal b; y 6 literal c, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

Culminada la exposición la **PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

El congresista **Morante Figari**, señala que se está frente a un caso que un congresista quiso pagarle por lo bajo o darle una dádiva a una persona para que

lo trate bien en un medio de prensa y ello no es una conducta ética de un congresista, se está faltando al honor del propio parlamento, entonces lamenta mucho que a veces haya personas que tengan esa práctica y desprestigian a la institución y a la democracia, cree que definitivamente se debe hacer la investigación del caso y ver la responsabilidad correspondiente.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar procedente el inicio de investigación; contra el congresista Héctor Valer Pinto, en el Expediente N° 006-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Elias Marcial Varas Meléndez; José Waldemar Cerrón Rojas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari; Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, **votaron en abstención** el congresista Flavio Cruz Mamani y Hitler Saavedra Casternoqué

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (14 votos a favor, 0 en contra y 02 abstención)**

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone el inicio de investigación.

#### **8. Informe de Calificación Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR denuncia seguida contra el Congresista Guillermo Bermejo Rojas.**

La **PRESIDENTA** señaló que se presentará el informe de calificación de indagación Preliminar recaído en el Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas; ante la denuncia de Oficio, solicita que la Secretaria Técnica proceda con el informe.

La Secretaría da cuenta del Informe, que recomienda la procedencia de la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR; disponiendo el inicio del proceso de investigación en contra del congresista Guillermo Bermejo Rojas por presunta infracción al artículo 2° literal a. del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literales g., h, y j del artículo 3° y numerales 4.1, 4.2 y 4.4 del artículo 4° del Reglamento del Código de Ética

Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

Culminada la exposición **la PRESIDENTA** da el uso de la palabra a los congresistas para su intervención, solicitándoles lo hagan a través del Chat o solicitando la palabra.

La congresista **Infantes Castañeda**; de acuerdo a la opinión consulta 02—2017-2018 aprobada por la comisión de Constitución el 5 de julio del 2018, los congresistas se encuentran facultados de intervenir en actividades proselitistas siempre que no interfieran con sus actividades parlamentarias, y de hacerlo deben solicitar licencias correspondientes para no incurrir en una infracción, les recuerdo que estamos en una Comisión de Ética y debemos llevar a cabo la investigación.

La congresista **Agüero Gutiérrez**, considera que este hecho nos debe llevar a la reflexión y revisar la normativa no es el único congresista que hace dos actividades en esto de la virtualidad no hay como controlar que se esté atendiendo a dos actividades del congreso, debemos ver una forma de control para ser medidos con las mismas reglas.

El congresista **Morante Figari**, de acuerdo a lo señalado por la congresista agüero en el pleno y las comisiones uno puede estar haciendo dos cosas en la virtualidad, pero son actividades relacionadas con nuestra función congresal es decir uno puede estar en el Pleno y seguir revisando proyectos, en este caso es situación distinta el congresista marcó asistencia pero estaba realizando actividad política distinta a la de parlamentario, todos tenemos derecho a hacer actividades políticas pero si estamos en un Pleno nos dedicamos al Pleno o tomar la actitud de la congresista Robles que solicitó licencia y es lo correcto, este no es el caso, lamentablemente lejos de poder realizar una licencia para hacer sus actividades políticas, se dedicó a hacer esas actividades y marcó asistencia para que no le descuenten, coincide con la congresista Agüero que esto en algún momento se debe analizar para que quede establecido el trabajo de la virtualidad.

La congresista **Luque Ibarra**, dice que la opinión consultiva que se ha hecho mención se puede extender a este caso en particular, lo que se menciona en este numeral dos señala que los órganos que se encargan de verificar estos procedimientos, lo que se menciona es que se debe evaluar si el hecho generó un menoscabo en las labores propias del congresista, se debe hacer una valoración en el informe de estos hechos, para garantizar el debido proceso para los congresistas y hacer mención de esta opinión consultiva.

El congresista **Morante Figari**, indica que lo que señala la congresista Luque debe hacerse en el informe final, allí se verá si hubo menoscabo en su función congresal, estamos en una indagación preliminar, de hecho hubo menoscabo porque marcó asistencia cuando se estaba viendo una Resolución de ingreso de fuerzas armadas al territorio nacional y no vota, entonces se sustrae de su obligación de participar o por lo menos emitir su voto, lo que señala la congresista Luque se debe determinar cuando concluya el acto de investigación.

**La Presidenta** señala que habiéndose agotado el debate se solicita a la Secretaría técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda declarar procedente el inicio de investigación; contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en el Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: **Votaron a favor** los congresistas Karol Ivett Paredes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Angel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez; **votaron en contra** los congresistas Flavio Cruz Mamani, Elías Marcial Varas Meléndez y **votaron en abstención** los congresistas José Waldemar Cerrón Rojas y Hitler Saavedra Casternoqué.

Se informe que informe de Calificación ha sido aprobado por **MAYORÍA (11 votos a favor, 02 en contra y 02 abstención)**

**La Presidenta** informa que el Informe de Calificación que recomienda el inicio de investigación contra el congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, en el Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR ha sido aprobado por mayoría en consecuencia se dispone el inicio de investigación.

Finalmente, la **PRESIDENTA** manifestó que no habiendo otro asunto que tratar, solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Solicitó a la secretaria técnica proceder al proceso de votación de la dispensa del acta mediante votación nominal.

Aprobado por **MAYORÍA (14 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención)**

**Votaron a favor:** Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero y Ruth Luque Ibarra y **en contra** Kelly Roxana Portalatino

Siendo las veintiún horas con cuatro minutos, la **PRESIDENTA**, levantó la sesión.

.....  
KAROL IVETT PAREDES FONSECA  
**PRESIDENTA**

.....  
DIEGO ALONSO FERNANDO. BAZÁN CALDERÓN  
**SECRETARIO**

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.